PROBAJELSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(En dólares Americanos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

PROBAJELSA S.A.: (En adelante "La empresa") Es una Empresa legalmente constituida en el Ecuador, según escritura del 03 de Abril de 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 26 de Abril de 2000.

OBJETO SOCIAL: La empresa se dedicará exclusivamente a la Actividad de explotación de criaderos de camarones; venta al por mayor de productos agrícolas; actividades de compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles; venta al por mayor de mariscos.

DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA: En la ciudad de Bahía de Caráquez en la calle Malecón Alberto Santos Numero 1218 Intersección Azcazubi frente al obelisco 3 de Noviembre.

DOMICILIO FISCAL: En la ciudad de Bahía de Caráquez en la calle Malecón Alberto Santos Número 1218 e Intersección Azcazubi frente al obelisco 3 de Noviembre RUC: 0992159812001.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Los estados financieros (no consolidados) han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NOTA	
1010201	**ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS**	Su valor corresponde a valores en efectivo y en bancos con que la Compañía contaba al 31/12/2017.	**N.1**
20108	**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS**	Valor pendiente de pago por parte de la empresa. Cuentas que se estiman cancelar en su totalidad de acuerdo al plazo determinado.	**N.2**

30101	**CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO**	El capital de la Compañía es de 216.400,00 el cual corresponde a sus dos Socios y Accionistas con un 99.63% y 0.37% respectivamente.	**N.3**
			N.4
30701	**GANANCIA NETA DEL PERIODO**	La empresa obtuvo una utilidad del ejercicio por el valor de 129.886,71, de los cuales se canceló el 15% de Participación de Utilidades a Empleados y el Impuesto a la Renta Causado y adicionalmente se repartió las utilidades conforme a la Ley.	**N.5**
			N6